



*ANUNCIO de 16 de octubre de 2018 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al "Proyecto técnico administrativo de ampliación de la subestación Trujillo 220 kV". Término municipal: Trujillo (Cáceres). Expte.: AT-1105-10. (2018081877)*

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto técnico administrativo de ampliación de la subestación Trujillo 220 kV.
2. Peticionario: Red Eléctrica de España, SAU, con domicilio en paseo Conde de los Gaitanes, 177, 28109 Alcobendas (Madrid).
3. Expediente/s: AT-1105-10.
4. Finalidad del proyecto: Nueva posición para evacuación de régimen especial en el parque de 220 kV en la Subestación de Trujillo.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Parque de 220 KV:

Nueva posición de interruptor a instalar:

Número de posiciones equipadas 1: Calle 6 (EVRE).

Características:

Tecnología GIS.

Instalación blindada interior.

Configuración doble barra.

Intensidad de cortocircuito de corta duración 40kA.

Otras actuaciones:

Quedan previstas dos salidas como reserva.



Emplazamiento: Carretera de N-521 en la localidad de Trujillo.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, n.º 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 16 de octubre de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •